



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 033 del 27 de enero de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00003-00**, instaurada por la señora **ANA PIEDAD YEPES ROJAS (C.C. 39.383.750)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "LA ESPERANZA"

RELACIÓN JURIDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	Abejorral
VEREDA:	La Loma parte baja
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	6073
CÉDULA CATASTRAL:	002-2-001-000-0046-0008-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	002-13130 ORIP de Abejorral
ÁREA SOLICITADA:	0 hectáreas 789 metros cuadrados

NORTE:	Partiendo desde el punto 312841 en línea quebrada que pasa por los puntos 312840, 312839 y 312838 en dirección suroriente hasta llegar al punto 312837 en colindancia con predio de Gustavo Vásquez con camino y cerco de por medio en 58,95 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 312837 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 312836 en colindancia con predio de Millia Cardona con cerco de por medio en 10,66 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 312836 en línea quebrada que pasa por el punto 312835 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 312834 en colindancia con predio de Otilia Yepes con cerco de por medio en 43,31 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 312834 en línea quebrada que pasa por el punto 312842 en dirección norte hasta llegar al punto 312841 en colindancia con predio de Consuelo Yepes en 23,7 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Abejorral (Antioquia).

Medellín, 24 de febrero de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA